

MODIFICACIÓN DE TASAS JUDICIALES

Se ha publicado en el BOE el RD-Ley 1/2015, que en lo relativo a la Administración de Justicia dedica el Artículo 11: "Modificación de La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses."

Básicamente supone derogar parcialmente, la actual Ley 10/2012, de Tasas, excluyendo de su pago a: personas físicas, personas jurídicas a las que se les haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, el Ministerio Fiscal y a la Admón. General del Estado, la de las CCAA, entidades locales y organismos públicos dependientes de todas ellas.

Desde la aprobación de la actual Ley de Tasas, UGT se posicionó totalmente en contra al considerarla una normativa injusta que incorporaba el copago o repago en la Administración de Justicia. Una Ley con un claro afán recaudatorio que constituía un ataque frontal al Estado de Bienestar y al principio constitucional de tutela judicial efectiva, puesto que tal y como se ha demostrado, ha disuadido a multitud de ciudadanos y ciudadanas con rentas inferiores, de poder litigar en defensa de sus derechos lesionados, sustrayendo a Jueces y Magistrados el conocimiento de "otra realidad social", tan presente en esta época de crisis.

Con su derogación parcial, asistimos a un triunfo de la ciudadanía que viene a demostrar que las movilizaciones de los trabajadores/as pueden obligar al Gobierno del Partido Popular a la rectificación de situaciones socialmente injustas. Esperamos que en la convalidación en el Parlamento del RD-Ley 1/2015, regulador de estas reformas, se mejore su ámbito de aplicación haciéndolo extensible a pymes, autónomos y personas jurídicas en general.

Sería deseable que, puesto que tal y como se nos dijo cuando fue aprobada la Ley de Tasas, que la recaudación iba a ir destinada a la mejora de la asistencia jurídica gratuita y ya que tal promesa ha sido incumplida pues tal servicio sigue estando infradotado, esos más de 500 millones recaudados con la tasa, fuesen devueltos a aquellos ciudadanos que han tenido que soportar la exacción de la misma. Aún así, **desde UGT apostamos por la derogación total de la Ley 10/2012 de Tasas** y una vuelta a la anterior Ley de 2003 que establecía una tasa exclusivamente para determinadas personas jurídicas: bancos y aseguradoras, principalmente.

Además el pasado viernes el Consejo de Ministros anunció el envío a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Entre otros aspectos se regulan ciertos avances en relación a las tecnologías de la información y la comunicación. Decir, que nuestro sistema judicial adolece de gran lentitud y que el ciudadano que se acerca en demanda de un derecho supuestamente vulnerado, espera obtener una respuesta ágil y en un tiempo razonable y lo que en un principio era búsqueda de justicia, se convierte en auténtica injusticia. Por ello estimamos positivo tales reformas, si con ellas se intenta garantizar la interoperabilidad y compatibilidad de los actuales ocho diferentes sistemas informáticos que existen entre el Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, CCAA y Ministerio Fiscal.

Preocupante es a juicio de UGT, y que también se recoge en este Proyecto, la atribución a los Procuradores de la realización de los actos procesales de comunicación, puesto que tal medida ahonda aún más, en el **proceso privatizador** de la Administración de Justicia al atribuir cometidos a éstos, que en la actualidad son realizados por funcionarios públicos, asignando a los mismos funciones de autoridad (propias de funcionarios públicos), ya que se les exige de la presencia de dos testigos en sus actos de comunicación, contribuyendo con ello, además, a una Justicia a dos velocidades, quebrando así el principio de igualdad de partes.

Denunciar además, la actitud del Gobierno del Partido Popular obcecado en su **afán privatizador de la Justicia**, entregando servicios y actuaciones procesales hasta ahora competencia de la Administración, a diferentes élites de poder: Registradores (privatización del Registro Civil, privatización de los expedientes de nacionalidad), Notarios (privatización de los procedimientos de jurisdicción voluntaria, expedientes de matrimonio, bodas, etc.).

